GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	26/11/2025		Hasta:	22/09/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018040
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	03/06/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial, Convenio Interadministrativo, (Ley 489/1998, Art.95)
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			SECOP II 16518 (No Estudio Previo/No Convenio Interadministrativo)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			09/06/2025
OBJETO: Articular acciones para fortalecer los cultivos de maracuyá del municipio de Chigorodó, Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	Municipio de Chigorodó
		NIT	890980998-8
VALOR [$]:		INICIAL:	El valor total del Convenio es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($154.801.520).** Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, en efectivo son **CIENTO CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/L ($104.050.716)**. Aporte que corresponde al **67%** del valor total del convenio. Aporte del municipio de Chirogodó es de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($50.750.804),** equivalentes al **33%** del valor total del proyecto. **TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($ 31.080.804)**

EREYM

		cursos en efectivo, y recursos en especie, por valor **de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L. ($19.670.000).**		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		No.	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500064812	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		15/05/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo de este convenio es de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
			09/06/2025	15/12/2025
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN / FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			15/12/2025	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Juan Felipe Bedoya Klaiss – CC 15.387.404	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			100%	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			100%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

EREYM

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Una (1) reunión de socialización con los productores y Secretaría de Desarrollo Económico y Agricultura Medio Ambiente municipal	**100%**	**100%**	Listados de asistencia, registros fotográficos, acta de reunión (formatos gestión de calidad - Gobernación de Antioquia).	CUMPLIDO
Treinta (30) productores de maracuyá caracterizados y georreferenciados	**100%**	**100%**	Formato de caracterización, listado de asistencia, listado de los beneficiarios del proyecto en el formato de enfoque diferencial, FO-M4-P3-033, registro fotográfico etc. Mapa con predios georreferenciados. (coordenadas de cada predio).	CUMPLIDO
Treinta (30) productores de maracuyá registrados en el RUEA	**100%**	**100%**	reporte de inscripción de beneficiarios en la plataforma CAMPO	CUMPLIDO

EREYM

			INNOVA	
Realizar treinta (30) Planes de fertilización y nutrición, uno (1) en cada uno de los predios	**100%**	**100%**	Entrega de plan de fertilización y nutrición recomendado de acuerdo a las hectáreas en producción del beneficiario, plan de fertilización, lista de productores beneficiado	CUMPLIDO
Realizar treinta (30) planes MIPE, uno (1) en cada predio	100%	**100%**	Entrega de Plan MIPE recomendado a cada productor	CUMPLIDO
Resiembra de 1500 plántulas de maracuyá certificadas por el ICA, cincuenta por cada unidad productiva	**100%**	**100%**	Fotografías, visitas de campo, actas de entrega	CUMPLIDO
Ciento cincuenta (150) asesorías técnicas a los productores de maracuyá durante cinco (5) meses	**100%**	**100%**	Fotografías, visitas de campo, copia de recomendaciones técnicas, documentación.	CUMPLIDO
Una (1) ECA de capacitación a los productores en el manejo integrado del cultivo de maracuyá, la ECA se compone de 4 talleres	**100%**	**100%**	Listado de asistencia, informes, registro fotográfico etc	CUMPLIDO
Entrega de treinta (30) kits con insumos agrícolas para fertilización y manejo fitosanitario del cultivo	**100%**	**100%**	Actas de entrega de insumos debidamente diligenciadas firmadas por el productor y el asociado, registro fotográfico, lista de asistencia de productores.	CUMPLIDO
TOTAL	**100%**	**100%**		

EREYM

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Promedio Aritmético

La ejecución para cada una de las obligaciones, actividades o compromisos pactados en el componente técnico se calcula como un porcentaje que representa cuantitativamente el cumplimiento en el periodo informado. En este sentido, cada obligación, actividad o compromiso se considera totalmente cumplida cuando el porcentaje de ejecución acumulado es el 100%.

Para establecer el total del porcentaje de ejecución del periodo informado y el total del porcentaje de ejecución acumulado se usó el promedio aritmético.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Los beneficiarios del proyecto son 30 pequeños productores de maracuyá del Municipio de Chigorodó, los cuales están conformados en su mayoría por población desplazada, mujeres y jóvenes rurales. Sus familias en su mayoría están constituidas por 4 o 5 personas, que se caracterizan por ser productoras de agrícolas, con aproximadamente entre 0.25 y 2.5 hectárea de maracuyá en crecimiento vegetativo y productivo.
Los beneficiarios al participar del proyecto adquieren los siguientes compromisos:
Al productor se le entregarán los insumos en la cabecera municipal, para el sostenimiento e implementación de su programa de nutrición del cultivo y MIPE, por lo cual se compromete a transportarlos hasta su unidad productiva y aportar la mano de obra familiar, equipos y herramientas no estipuladas en el presupuesto para llevar a cabo el proceso de fertilización del cultivo y control de plagas.
Cumplir las normas y protocolos de bioseguridad establecidos para el desarrollo del proyecto.
Participar de las capacitaciones que se desarrollarán en cada vereda
Acatar las recomendaciones técnicas que suministre el técnico profesional en campo con el fin de mejorar los programas de nutrición del Municipio de Chigorodó.
Utilizar los insumos entregados exclusivamente para los fines estipulados en el proyecto.
Firmar acta de compromiso con la ejecución del proyecto
La mayoría de los productores que harán parte del proyecto carecen de seguridad social, no cotizan para su pensión, algunos están inscritos en el SISBEN y la mayoría se encuentran caracterizados en los estratos 1 y 2 del mismo y cuyos jefes cabeza de hogar cuentan con escasos recursos económicos, pocos disponen de otras fuentes adicionales de ingresos, por lo que el cultivo de maracuyá representa una de su fuente de ingresos y de generación de empleo, por lo que ven este proyecto, como una alternativa para mejorar sus condiciones de productividad y competitividad y con ello la oportunidad de mejorar su nivel de calidad de vida.
Se beneficiará directamente a 30 productores de maracuyá; que se encuentran ubicados en cuatro (4) veredas del municipio de Chigorodó, y se considera necesario los siguientes criterios de selección:
Pequeños productores (Ley 16 de 1990, Decreto 2179/2015), son sujetos de aportes fiscales de la Nación, Dptos. y Mpios (Ley 607 de 2000, art. 2, art. 3, literal b y c).
Certificado de la titularidad del predio, contrato de arrendamiento o comodato. (Sana tenencia - Promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia).
Evidencia de sistema productivo agropecuario establecido con un área mínima rentable y sostenible.
Mayores de edad
Pequeños productores que sus ingresos en un 70% provengan del sector agropecuario.
Incluir mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado y jóvenes rurales.

Área mínima de 0,25 hectáreas de cultivo de maracuyá por beneficiario.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, de este proyecto no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales.

No obstante, el asociado deberá tener en cuenta las directrices Expedidas por el departamento para la protección y conservación de la naturaleza, entre las cuales están:

Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia
Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos
Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
Guía de Manejo Social Ambiental y de Seguridad y de Salud en el Trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia.
Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link: https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El Conveniante Ejecutor debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. Obligación que será verificada por el supervisor con los siguientes documentos: a) La autoevaluación del SGSST del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. b) Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el Conveniante Ejecutor, se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. (SG-SST), serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano requeridos para la ejecución del convenio y el desarrollo de cada uno de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, el Conveniante Ejecutor deberá tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota: Decreto 1072 de 2015, capítulo 6. "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M.L ($50.750.804)**, equivalentes al 33% del valor total del proyecto distribuidos de la siguiente manera: **TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($ 31.080.804)** recursos en efectivo, respaldados en el CDP N° 00328 del 20/03/2025, por valor **DE TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESO CON DOCE CENTAVOS M/L ($31.215.381,12)**, así mismo, garantiza el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto de 20/03/2025, por valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L. ($19.670.000)**.	Cumple	El conveniente ejecutor presento el CDP N°00328 del 20/03/2025, anexo a los documentos precontractuales para la elaboración de los E.P.	Cumplido
2. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas antes descritas, en el cronograma de trabajo e inversión del proyecto y la propuesta presentada	Cumple	Documentos presentados para elaboración de Estudios Previos. Cronograma de trabajo e inversión presentados y anexos a este primer informe.	Cumplido
3. Constituir el compromiso presupuestal a que hubiere lugar en caso de ser necesario para los recursos no ejecutados en el año 2025, so pena de reintegrar al Departamento de Antioquia los recursos no ejecutados en dicha vigencia	Cumple	De acuerdo con la programación, todos los recursos deben ser ejecutados en la vigencia 2025	Cumplido
4. Garantizar, a través de los trámites administrativos y presupuestales	Cumple	Los desembolsos aún no se han	Cumplido

necesarios, la ejecución de los recursos aportados. Esto es considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y tramites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniante Ejecutor para la ejecución de las obras, bienes o servicios, que en cada caso dependerá de la modalidad contractual o el tipo de contrato que el ente territorial defina		efectuado, por lo tanto, el Conveniante ejecutor no ha iniciado los procesos de contratación.	
5. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	Cumple	El compromiso se recordó en la reunión No 1	Cumplido
6. Analizar factores del mercado, beneficio para las comunidades y de calidad en el logro del objeto contractual que ejecutarán con los recursos aportados, de tal manera que sean los adecuados en el sector o proyecto priorizado, en el marco de la propuesta presentada por el Municipio y aprobada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico.	Cumple	Los desembolsos aún no se han efectuado, por lo tanto, el Conveniante ejecutor no ha iniciado los procesos de contratación.	Cumplido
7. El Conveniante Ejecutor debe adquirir el material vegetal y los insumos agrícolas, conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo con los precios del mercado, establecidos tanto en la propuesta como en el análisis del sector, quién bajo su	Cumple	Los desembolsos aún no se han efectuado, por lo tanto, el Conveniante ejecutor no ha iniciado los procesos de	Cumplido

cuenta y riesgo los recibe y posteriormente se compromete a realizar la entrega a la comunidad en la figura jurídica seleccionada y coordinar todo lo relacionado con el desarrollo específico del presente objeto contractual, siendo esta responsabilidad exclusiva del Conveniante Ejecutor. La entrega de los insumos a los beneficiarios se realizará mediante acta de entrega con los insumos debidamente rotulados, inventariados y con registro fotográfico de dicha entrega		contratación.	
8. Realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la calidad del material vegetal y los insumos agrícolas.	Cumple	A la fecha se ha contra el técnico que estará a cargo de las actividades del proyecto	Cumplido
9. Mantener informada mensualmente a Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	Cumple	El 22 de julio se va realizar el 1 comité técnico donde se dejará todo claro la ejecución del convenio	Cumplido
10. Designar por escrito una persona que sea enlace con Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Cumple	Fue designado el funcionario XXXXX, mediante oficio de fecha 25/06/2025	Cumplido
11. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo	Cumple	El Conveniante Ejecutor presento la Póliza de Garantías N°595-47994000003938, de Aseguradora Solidaria de Colombia.	Cumplido

12. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	Cumple	Certificaciones presentadas de fecha 31/07/2025, planillas de pagos	Cumplido
13. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio	Cumple	Certificaciones presentadas de fecha 31/07/2025, anexas a este primer informe de seguimiento.	Cumplido
14. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido, velando porque el personal vinculado cotice sobre el ingreso base de liquidación legalmente estipulado.	Cumple	Oficio suscrito por el vicerrector de extensión fechado el día 22/11/2024 (Ver anexo	Cumplido
15. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	El Manual de SST dirigido a contratistas del departamento, se envió al conveniante ejecutor mediante correo electrónico de fecha 27/06/2025, para su aplicación y cumplimiento	Cumplido
16. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	Cumple	El conveniante ejecutor presento el Plan de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, anexo a este informe de seguimiento	Cumplido
17. Realizar la respectiva incorporación	Cumple	Decreto de	Cumplido

EREYM

de todos los recursos destinados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación		incorporación de los recursos XXXXX anexo a este primer informe.	
18. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	Cumple	El conveniante ejecutor presento su primer informe de ejecución de fecha XXXX, anexo a este de seguimiento.	Cumplido
19. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final técnico de la ejecución del proyecto que, describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el proyecto y demás documentos requeridos para la liquidación del Contrato. El conveniante se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en estos estudios y documentos previos, numeral 2.1.1 Alcance del Objeto, Anexo No. 1, Indicadores, metas y medios de verificación, como son: Informes de mensuales, actas de comité, actas de avance, registro fotográfico, bitácora,	Cumple	Se realizó la primera reunión de conformación del comité técnico del convenio de fecha 22/07/2025. El municipio presento su primer informe de ejecución de fecha XXXX. Se anexan ambas evidencias a este informe.	Cumplido

listados de asistencia a reuniones, en el mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo presentado en la propuesta. Todos los documentos presentados por el conveniante, deberán tener la firma a mano alzada, en atención a la circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022.			
20. Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	Cumple	Sin evidencias. Se presentara durante la ejecución o al finalizar el convenio.	Cumplido
21. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio	Cumple	Actas comités técnicos e informes de ejecución presentados por el municipio. Conversaciones telefónicas Chats de WhatsApp.	Cumplido
22. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros	Cumple	El conveniante presentó su primer informe de ejecución con sus respectivos medios de verificación, formatos diligenciados, listados de asistencia, registros fotográficos.	Cumplido
23. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Cumple	El conveniante ejecutor diligenció el Formato FO-M4-P3-033 con los beneficiarios del convenio.	Cumplido
24. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo	Cumple	Registro fotográfico de la carpeta que lleva el conveniante ejecutor, anexo a	Cumplido

que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.		este informe.	
25. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio	Cumple	Guía de manejo ambiental presentada con los documentos precontractuales, para su seguimiento.	Cumplido
26. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	Cumple	Sin evidencias. El presente informe es para el desembolso de los recursos por parte del Departamento, por lo tanto el conveniante aún no puede empezar con la ejecución de los recursos.	Cumplido
27. El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros, creada con los aportes en efectivo del conveniante ejecutor – municipio de Chigorodó, para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta, exenta del 4* 1000, inembargable, en el **IDEA** y a título del municipio: número y objeto del convenio, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio	Cumple	Sin evidencias. El presente informe es para el desembolso de los recursos por parte del Departamento, por lo tanto el conveniante aún no puede empezar con la ejecución de los recursos.	Cumplido
28. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	Sin evidencias. El presente informe es para el desembolso de los recursos por parte del Departamento, por lo tanto el conveniante aún no puede empezar con la ejecución de los recursos.	Cumplido
29. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al	Cumple	Sin evidencias. Se reintegraran al	Cumplido

Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia		finalizar el convenio y antes de su liquidación	
30. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia para el convenio	Cumple	Sin evidencias. Se reintegraran previo a la liquidación del convenio y de quedar recursos sin ejecución e caso de que haya lugar.	Cumplido
31. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	Cumple	Sin evidencias. Se presentara la evidencia previo a la liquidación del convenio	Cumplido
32. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y digital. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	Cumple	Sin evidencias. Se presentara el informe al finalizar el convenio	Cumplido
33. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del	Cumple	Actas de comités técnicos con recomendaciones y	Cumplido

convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico.		compromisos por cumplir, anexas a este informe.	
34. El Conveniante debe socializar el proyecto a los beneficiarios, al inicio de la ejecución del convenio mediante reuniones o vistas al previo, y deberá presentar actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, para la correcta ejecución y cumplimiento de las metas y objeto del convenio, que incluya: a) Buen manejo de los insumos y equipos entregados. b) Participación en los eventos de capacitación, extensión rural y transferencia de conocimiento programados en el proyecto. c) Permitir o autorizar el ingreso al predio del personal, para realizar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto	Cumple	La socialización fue realizada. Listado de asistencia, registros fotográficos, anexos en este informe.	Cumplido
35. Informar los avances del proyecto a los usuarios y a la comunidad, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).	Cumple	De acuerdo con el informe 1 presentado por el municipio	Cumplido
36. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Documentación precontractual con la información precontractual para la elaboración de Estudios Previos y minuta del convenio.	Cumplido
37. "Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el	Cumple	El manual de identidad grafica se	Cumplido

Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021". Puede ser consultado en el portal web de la Gobernación a través del siguiente link: http://antioquia.gov.co/imagen-de-marca.		envió al conveniante ejecutor para su cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 26/06/2025.	
38. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	La ordenanza fue enviada al conveniante ejecutor mediante correo electrónico de fecha 26/06/2025, para su cumplimiento y ejecución	Cumplido
39. El conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple	Documentos precontractuales presentados por el municipio para la elaboración de Estudios Previos y minuta del convenio.	Cumplido
40. Entregar al vencimiento del plazo del convenio, al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, la lista de los beneficiarios atendidos en el formato de enfoque diferencial FO-M4-P3-033, adicionalmente deberá acreditar que ninguno de los beneficiarios está incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.	Cumple	Sin evidencias. Se presentara el informe al finalizar el convenio	Cumplido
41. El Municipio será el encargado de entregar al inicio del convenio, al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, el Certificado de la titularidad del predio, contrato de	Cumple	Documentos precontractuales presentados por el municipio para la elaboración de Estudios Previos y minuta del	Cumplido

arrendamiento o comodato, certificado de tradición y libertad, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia) de todos los beneficiarios del convenio.		convenio.	
42. En caso de que el beneficiario del convenio sea una organización legalmente constituida, el Conveniante ejecutor deberá diligenciar y entregar al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia los formatos: a) Caracterización Oferta (Excel), b) Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica y c) V4 Plantilla Informe final.	Cumple	N/A	Cumplido
43. Atender las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 para lograr una mayor participación de los productores locales en los esquemas y/o mercados de compras públicas de alimentos, que lidera la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia en atención a la mencionada normatividad.	Cumple	Se envió a través del correo electrónico al municipio la información concerniente a la ley para su cumplimiento	Cumplido
44. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	Cumple	Minuta del convenio firmado por los asociados	Cumplido
45. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	N/A	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos objeto del presente convenio, representados en **CIENTO CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($104.050.716),** en efectivo, en los tiempos y formas establecidas en el convenio a suscribir, respaldados en el CDP 3500055645 del 25/03/2025	Cumple	Respaldados el CDP No. 3500055645 de 25/05/2025.	Cumplido
2. Tramitar el desembolso de los recursos económicos para el desarrollo del objeto del convenio de conformidad con lo establecido en la forma de desembolso de los recursos, en el momento en que el conveniante Ejecutor lo solicite y éste cumpla con todos los requerimientos para ello.	Cumple	Con este informe se está tramitando el primer desembolso de los recursos. Se anexan los documentos requeridos	Cumplido
3. Supervisar la utilización de los recursos y la ejecución del convenio, y entregar al conveniante ejecutor el listado de documentos necesarios para el desembolso del recurso, para luego presentarlos al departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda.	Cumple	Acta de reunión 1 y 2	Cumplido

EREYM

4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Acta de reunión 1 y 2	Cumplido
5. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	Cumple	Se dio a conocer al conveniante ejecutor el Estudio Previo y la Minuta del convenio con todos los compromisos de las partes	Cumplido
6. Realizar el seguimiento para determinar el cumplimiento del cronograma de trabajo e inversión de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.	Cumple	Se presentó y aprobó el cronograma de trabajo del convenio al cual se le hará seguimiento para su cumplimiento.	Cumplido
7. Conformar, coordinar y participar del Comité Técnico especificado en el numeral 2.6.3.2 de este documento, realizando seguimiento a los compromisos del convenio	Cumple	Acta N°1 de reunión para la conformación del Comité Técnico del Convenio, de fecha 22/07/2025, anexa al informe.	Cumplido
8. Entregar al Conveniante ejecutor los lineamientos y protocolos establecidos por la Dirección de Comunicaciones, para el manejo de la imagen institucional del departamento de Antioquia	Cumple	Se le envió al conveniante ejecutor el manual de identidad visual mediante correo electrónico de fecha 22/07/2025, para su aplicación y cumplimiento.	Cumplido
9. Responder oportunamente todas las comunicaciones escritas realizadas por el conveniante ejecutor respecto a la correcta	Cumple	Correos electrónicos y chats de WhatsApp intercambiados con el conveniante ejecutor	Cumplido

ejecución del convenio.			
10. Aportar la información disponible requerida para la ejecución y liquidación del convenio	Cumple	Se viene aportando la información requerida con los respectivos informes de seguimiento, con sus evidencias.	Cumplido
11. Permitir que el Conveniante asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto, alcance del proyecto y las obligaciones del convenio.	Cumple	Con este informe se solicita el primer desembolso de los recursos, siendo su ejecución responsabilidad del onveniente ejecutor.	Cumplido
12. Recibir y revisar la documentación entregada por el conveniante ejecutor para los desembolsos establecidos en el convenio	Cumple	Documentos revisados y anexas a este informe, para el primer desembolso de los recursos.	Cumplido
13. Designar a un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia, quien será el encargado de la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del objeto del convenio y de los recursos aportados en este. A sí mismo, servirá de enlace entre los asociados.	Cumple	Con oficio radicado mercurio 2025020021372 de fecha 4/06/2025, fue nombrado el funcionario Leonardo Claver García	Cumplido
14. Proporcionar al conveniante ejecutor los formatos: a) Caracterización Oferta (Excel), b) Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica y c) V4 Plantilla Informe final; para ser diligenciados con los beneficiarios del proyecto.	Cumple	Correo electrónico institucional	Cumplido
15. Dar las instrucciones o directrices para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, por la	Cumple	Correo electrónico institucional	Cumplido

cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos como mínimo del treinta (30) por ciento del valor de contrato destinado a la adquisición de alimentos			
16. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 104.050.716	$ 50.750.804	$ 0	$ 154.801.520
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 104.050.716	$ 50.750.804	$ 0	$ 154.801.520
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 104.050.716	$ 50.750.804	$ 0	$ 154.801.520
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 104.050.716	$ 50.750.804	$ 0	$ 154.801.520
7. Recursos ejecutados	$ 104.050.716	50.750.804	$ 0	$ 154.801.520
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
pendiente	Reunión No 1. Conformación del Comité Técnico No 1.	En esta reunión se tratan los siguientes temas: - Revisión de la minuta del Convenio – Compromisos - Conformación del Comité Técnico - Análisis del Plan de Trabajo presentado por el municipio - Informe de Seguimiento mensual por parte del municipio - Proceso de desembolso de recurso

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, que corresponden a **CIENTO CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/L ($104.050.716)** serán desembolsados de la siguiente manera, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva y el certificado de recibo a satisfacción de las actividades contratadas, expedido por la supervisión designada del contrato: **Desembolso 1:** Corresponde al 50 % del valor total del aporte del Departamento de Antioquia, esto es, **CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 52.025.358)**, una vez el conveniante realice la reunión de Socialización del proyecto, se concrete la agenda de los talleres de capacitación, se tengan las cartas de compromiso firmadas por cada uno de los treinta (30) beneficiarios, así mismo la evidencia del proceso precontractual en el SECOP, para el suministro del material vegetal e insumos para la fertilización y manejo fitosanitario del cultivo de maracuyá. **Desembolso 2:** Corresponde al 50 % del valor total del aporte del Departamento de Antioquia, esto es, **CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 52.025.358),** una vez se realice la entrega del material vegetal e insumos para la fertilización y manejo fitosanitario del cultivo de maracuyá a cada uno de los treinta (30) beneficiarios del proyecto, lo que se evidenciará con el Acta de Recibo firmada por cada uno de los beneficiarios y previa verificación por la supervisión designada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Durante la ejecución contractual el Supervisor hace análisis permanente de la ejecución financiera del convenio, de manera tal, que al finalizar el mismo, se pueda evidenciar si los recursos fueron ejecutados en su totalidad o si quedaron saldos pendientes a favor del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, esto con el fin de solicitar al conveniante ejecutor la devolución de los mismos con los respectivos

rendimientos financieros al conveniente Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, en los términos y procedimientos que se estipulen en el convenio y anexos técnicos respectivos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El presupuesto asignado a este convenio comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO.** El conveniante ejecutor acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven. Con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia. **PARÁGRAFO CUARTO.** Para efectos de retención en la fuente por renta, el conveniante ejecutor procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ellos, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **PARÁGRAFO QUINTO.** Para la fijación de honorarios del personal de trabajo necesario para el desarrollo del convenio se tuvo como referencia las contraprestaciones establecidas en el Decreto 242 del 21 de enero de 2014 y al Decreto N° 1572 del 24 de diciembre de 2024, expedido por el Gobierno Nacional, se fijó como salario mínimo mensual legal, a partir del primero (1°) de enero de 2025, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500). **PARÁGRAFO SEXTO.** El Conveniante ejecutor deberá atender lo preceptuado en la Ley 2023 de 23 de julio de 2020 y la Ordenanza N° 41 del 30 de septiembre de 2024 que modifica el artículo 266 y el parágrafo único del artículo 270 de la Ordenanza 41 de 2020, en concordancia con lo reglado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto radicado 2-2022-027636 de 29/06/2022, en lo atinente a la TASA PRODEPORTE, la tarifa que se establece es del 2,5% del total del contrato determinado. Los recursos en efectivo del municipio de Chigorodó lo harán en un único desembolso a la apertura de la cuenta en el IDEA, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ML ($31.080.804)** correspondiente al 20,08% del valor total del convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	03/06/2025	$ 154.801.520		N/A		$104.050.716	
Adiciones	N/A	N/A				$ 0	
Pago No.1 / Desembolso	26/08/2025		52.025.358	N/A	52.025.358	52.025.358	
Pago No.2 / Desembolso	25/11/2025		52.025.358		52.025.358	52.025.358	
TOTALES		$ 154.801.520	104.050.716	N/A	52.025.358		

EREYM

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el desembolso No.1 al conveniante, por valor de: **CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 52.025.358)**,

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de **TULIA IRENE RUIZ GARCIA** en su calidad de alcaldesa del municipio de Chigorodó

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

EREYM

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Se cumplió con el objeto del convenio satisfactoriamente

9. ANEXOS

- Informe técnico # 5 final
- Visitas técnicas en **CD**
- Evidencia de los 4 talleres (registro fotográfico, informes y listado de asistencia) **CD**
- Certificado de aporte del municipio en especie
- Certificados parafiscales al día
- Planilla de pago seguridad social del municipio

Para constancia, se firma la presente acta el 22/09/2026

Nombre: JUAN FELIPE BEDOYA KLAISS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERVISOR

EREYM